

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS**

152434

Chascomús, 15 de marzo de 2021

DECRETO 4/21

VISTO:

La nota N° 73, ingresada a Presidencia del HCD, mediante la cual la Presidenta del Bloque Frente de Todos/ UXCH, Fernanda Coronel, solicita se realicen las gestiones administrativas necesarias para la designación de una nueva secretaria de su Bloque, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del HCD; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 89.3 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que, por lo expuesto en el visto, la Sra. Laportilla Yanina, DNI N° 37.013.020 ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretaria del Bloque Frente de Todos/UXCH del Honorable Concejo Deliberante.

Que la nombrada -prima facie- reúne las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Designese a la Sra. Laportilla Yanina, DNI N° 37.013.020, para el cargo de Secretaria del Bloque Frente de Todos /UXCH del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 15 de marzo de 2021.

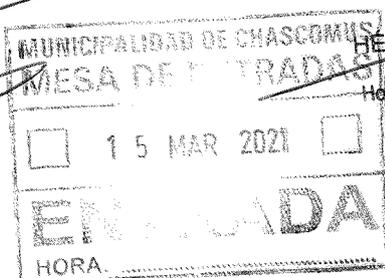
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

ALFREDO MACHIN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMÚS



HECTOR LARRAMENDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMÚS